

ACUERDO No. 001

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Municipal de Enciso - Santander

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 16 de Marzo (03) del año 2016, la secretaría técnica del OCAD Municipal de Enciso – Santander convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 30 del mes de Marzo de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD MUNICIPAL DE ENCISO-SANTANDER.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 001 del día 30 del mes de Marzo de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD MUNICIPAL DE ENCISO- SANTANDER

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD MUNICIPAL será ejercida por CARLOS HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA (Alcalde Municipal de Enciso Santander).

Artículo 2. *Secretaría técnica del OCAD.* La secretaría técnica del OCAD Municipal de Enciso - Santander será ejercida por la secretaría de planeación del Municipio de Enciso YADIRA MORELLA ESCOBAR MORA.

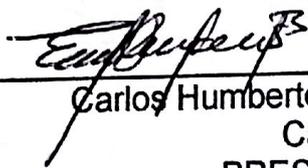
Artículo 3. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD Municipal estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 4. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) Vivienda y Desarrollo Urbano
- 2) Educación
- 3) Cultura
- 4) Transporte
- 5) Otros proyectos

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Enciso, a los dos (2) días del mes de abril (04) del dos mil dieciséis (2016).



Carlos Humberto Cárdenas Bonilla
Cargo
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD MUNICIPAL ENCISO-SANTANDER



Yadira Morella Escobar Mora
Cargo

SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (30/03/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (02/04/2016) y No 001